



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18289

EXENTO

DECRETO N° **1847/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PARI ATAHUACHI AGRIPINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

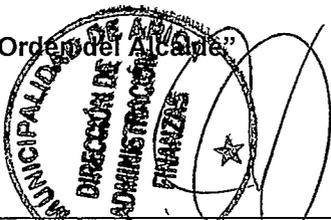
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18289		
Actividad Económica	ABARROTES CONDIMENTOS FRUTOS SECOS CONFITES BEBIDAS ART. ASEO PLASTICOS ENVASES DESECHABLES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 BODEGA 31		
Nombre del Contribuyente	PARI ATAHUACHI AGRIPINA		
Rut	23956021-0		
Dirección Particular	PJE 12 Juan Noe Crevani 1256		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/01/2018	Otorgación N°	2-18289 Fecha 31/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL